





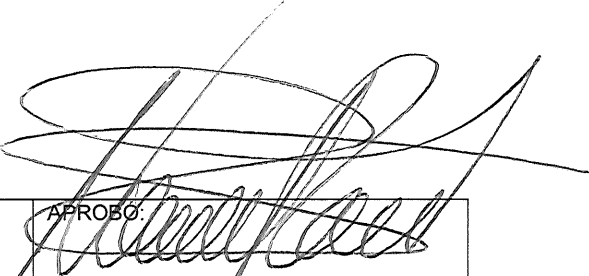
## OBJETIVOS SUBSISTEMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

### OBJETIVO GENERAL:

Implementar en el Concejo de Bogotá, D.C., el Subsistema de Responsabilidad Social concebido como la Responsabilidad de la Corporación ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente en el que se estimule el Desarrollo Sostenible, contribuyendo a mejorar el bienestar y la calidad de vida de los servidores públicos de la Corporación, generando buenas practicas contemplando los principios de la Responsabilidad Social, en pro de la satisfacción de las necesidades y expectativas de los diferentes Grupos de Interés.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Formular planes y/o Programas de Responsabilidad Social que satisfagan las necesidades y expectativas de las partes interesadas con el fin de disminuir los impactos negativos de la Gestión realizada por la Corporación.
2. Definir estrategias de compromiso de los servidores públicos por medio de actividades de capacitación, sensibilización, trabajo en equipo para fortalecer el conocimiento y aplicación de los principios de la Responsabilidad Social.
3. Mantener actualizado el Subsistema de Responsabilidad Social y los requisitos de conformidad con las normas legales establecidas en los estándares internacionales para la actualización y revisión de la Política, objetivos, metas y programas.
4. Realizar actividades y/o campañas que fomenten la Responsabilidad Social, para las partes interesadas del Concejo de Bogotá

|   |   |  |
|---|---|--|
| <p>ELABORÓ:</p>  <p>VICTORIA DEL C.ROMERO CAMARGO<br/>Asesor 105-02<br/>Dirección Administrativa</p> | <p>REVISÓ:</p>  <p>REYNALDO ROA PARRA<br/>Profesional Especializado 222-05<br/>Oficina Asesora de Planeación</p> | <p>APROBO:</p>  <p>NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA<br/>Presidente Concejo de Bogotá, D.C.</p> <p>CESAR AUGUSTO MELENDEZ DIAZ<br/>Director Administrativo 009 - 02</p> |
|---|---|--|

